
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>		Código: GDO- F-02	 Radicado: <b>20231200660683</b> Fecha: 15-12-2023
		Fecha: 10/20/2021	
	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	Versión: 2	
		Página: 1 de 13	



<b>ASUNTO:</b> Comité Institucional de Gestión y Desempeño: 1. Presentación y aprobación de la actualización de la Política de Administración de Riesgos. 2. Aprobación - ajuste PETI. 3. Seguimiento Políticas públicas. 4. Seguimiento Programa Transparencia y ética Pública. 5. Ejecución Presupuestal.	<b>DEPENDENCIA RESPONSABLE:</b> Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de información
<b>LUGAR:</b> Sala de juntas	<b>FECHA:</b> 17/10/2023
<b>HORA:</b>	

ASISTENTES					
NOMBRES Y APELLIDOS	ORGANIZACIÓN O DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
Mauricio Galeano Vargas	Dirección General	Director	carlos.galeano@idartes.gov.co	3795750	
Hanna Cuenca Hernández	Subdirección de Equipamientos Culturales	Subdirectora	<a href="mailto:hanna.cuenca@idartes.gov.co">hanna.cuenca@idartes.gov.co</a>	3795750	
Liliana Morales Ortiz	Subdirección Administrativa y Financiera	Subdirectora	<a href="mailto:liliana.morales@idartes.gov.co">liliana.morales@idartes.gov.co</a>	3795750	
Maira Salamanca Rocha	Subdirección de las Artes	Subdirectora	maira.salamanca@idartes.gov.co	3795750	
María del Pilar Duarte	Control Interno	Asesora de Control Interno	maria.duarte@idartes.gov.co	3795750	
Leyla Castillo Ballén	Subdirección de Formación Artística	Subdirectora	<a href="mailto:leyla.castillo@idartes.gov.co">leyla.castillo@idartes.gov.co</a>	3795750	
Paola Méndez	Comunicaciones	Asesora de comunicaciones	<a href="mailto:paola.mendez@idartes.gov.co">paola.mendez@idartes.gov.co</a>	3795750	
Sandra Margoth Vélez	Oficina Asesora Jurídica	Jefe Oficina asesora jurídica	<a href="mailto:sandra.velez@idartes.gov.co">sandra.velez@idartes.gov.co</a>	3795750	
Daniel Sánchez Rojas	Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de información	Jefe Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de Información	<a href="mailto:daniel.sanchez@idartes.gov.co">daniel.sanchez@idartes.gov.co</a>	3795750	
Martha Rincón Méndez	Oficina de Control Disciplinario Interno	Jefe Oficina Control Disciplinario Interno	<a href="mailto:martha.rincon@idartes.gov.co">martha.rincon@idartes.gov.co</a>	3795750	
Lina Penagos Zapata	Dirección General	Contratista	<a href="mailto:lina.penagos@idartes.gov.co">lina.penagos@idartes.gov.co</a>	3795750	
Juliana Varela	Dirección General	Contratista	<a href="mailto:juliana.varela@idartes.gov.co">juliana.varela@idartes.gov.co</a>	3795750	
Carlos Quitián	Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de información	Contratista	<a href="mailto:carlos.quitians@idartes.gov.co">carlos.quitians@idartes.gov.co</a>	3795750	

<b>ORDEN DEL DIA</b>
----------------------

\* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

\*\*Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<p><b>ACTA DE REUNIÓN</b></p>	Código: GDO-F-02	 Radicado: <b>20231200660683</b> Fecha: 15-12-2023
		Fecha: 10/20/2021	
		Versión: 2	
		Página: 2 de 13	

1. Presentación a los miembros del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, y aprobación de la actualización de la Política de Administración de Riesgos.
2. Presentación Aprobación - ajuste en el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI
3. Seguimiento Políticas públicas
4. Seguimiento Programa Transparencia y ética Pública
5. Ejecución Presupuestal.

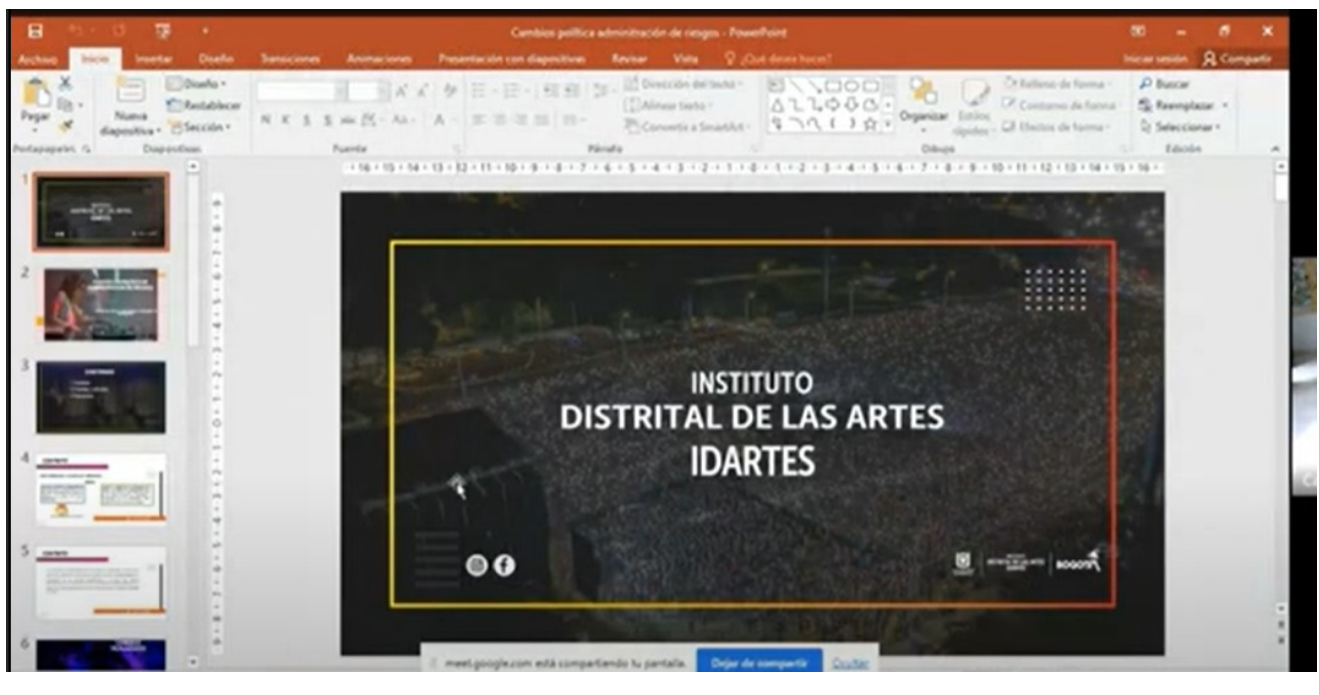
**DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

Daniel Sánchez Rojas, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información OAPTI, verifica el quórum para dar inicio a la sesión del Comité, así mismo, informa que la presentación del informe hace también parte de los compromisos establecidos con la Alta Dirección en el marco del mapa de aseguramiento de la entidad.

**1. Aprobación y actualización de la Política de Administración de Riesgos.**



En cuanto a la Política de Administración de Riesgos se maneja desde Planeación y se presenta para la socialización y aprobación de los compromisos adquiridos frente a Sarlaft, dicha política fue actualizada en el día 31 de mayo, y se da entre los roles del comité Institucional de Control Interno, es revisar dicha política por lo menos una vez al año para que se actualice y valide la eficacia frente a la gestión del riesgo institucional.

Se somete a aprobación por parte de la Dirección del IDARTES, una vez ha sido estructurada por parte de la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información, como segunda línea de defensa en la entidad.



\* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

\*\*Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se comprometo a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>		Código: GDO- F-02	 Radicado: <b>20231200660683</b> Fecha: 15-12-2023
		Fecha: 10/20/2021	
	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	Versión: 2	
		Página: 3 de 13	

## CONTEXTO


---

**Comité Institucional de Coordinación de Control Interno**

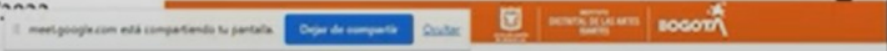
### Roles

Revisar la política de administración del riesgo por lo menos una vez al año para su actualización y validar su eficacia a la gestión del riesgo institucional.

Someter a aprobación de la Dirección del Idartes la política de administración de riesgos, previamente estructurada por parte de la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información, como segunda línea de defensa en la entidad.



Ultima actualización 31/05/2022



En cuanto a los cambios realizados están:

- Ajustes: Se dieron de redacción y de forma.
- Inclusión de temas: Sarlaft, Riesgo Fiscal, Responsabilidades y Monitoreo segunda línea.

## Cambios realizados


---

### Ajustes

- Redacción
- Forma

### Inclusión de temas



- Sarlaft
- Riesgo fiscal
- Responsabilidades
- Monitoreos segunda línea



En lo que refiere a los ajustes realizados se dieron en: Redacción a la introducción, separación por capítulo en cuanto a la estructura orgánica y el mapa de proceso, en este sentido se eliminan los capítulos 2.2 y 2.3, en efecto se actualiza el capítulo Compromiso para la política de administración de riesgos, donde se incluyen los compromisos asociados al Sarlaft.

\* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

\*\*Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se comprometo a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<p><b>ACTA DE REUNIÓN</b></p>	Código: GDO- F-02	 Radicado: <b>20231200660683</b> Fecha: 15-12-2023
		Fecha: 10/20/2021	
		Versión: 2	
		Página: 4 de 13	


Por otra parte, se ajusta el capítulo Monitoreo, seguimiento y evaluación independiente a mapas de riesgos, igualmente se incluye información sobre informes de monitoreo de segunda línea de defensa y monitoreo de riesgos a través de Pandora. Así mismo, se asocia como documento de referencia la Guía de administración de riesgos del DAFP y se elimina la Guía de riesgos del IDARTES.

## Cambios realizados

### Ajustes

- Se realiza ajuste en la redacción de la introducción
- Se separa por capítulo la estructura orgánica y el mapa de procesos.
- Se eliminan los capítulos 2.2 "cambios significativos del entorno" y 2.3 "Análisis de informes de auditorías" por tener información que perdió relevancia temporal.
- Se actualiza el capítulo Compromiso para la política de administración de riesgos, incluyendo los compromisos asociados al SARLAFT
- Se ajusta el capítulo Monitoreo, seguimiento y evaluación independiente a mapas de riesgos, incluyendo información sobre los informes de monitoreo de segunda línea de defensa y el monitoreo de riesgos a través de Pandora
- Se asocia como documento de referencia la Guía de administración de riesgos del DAFP. Se elimina la Guía de riesgos del Idartes







En lo que respecta a la inclusión de temas, en lo que tiene que ver con el capítulo "Actualización de riesgos", donde se establecen lineamientos relacionados a fechas y condiciones para actualizar riesgos. Y se debe tener en cuenta:

- La frecuencia de actualización no puede superar un año.
- La actualización se hará durante el primer trimestre correspondiente a la vigencia.
- Las mesas en lo que concierne a la actualización de riesgos podrán gestionarse finalizando el último. cuatrimestre.

A este respecto, durante cambios en la administración la actualización de riesgos se llevará a cabo en el transcurso de los cuatro meses siguientes a la armonización presupuestal.

\* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

\*\*Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<p><b>ACTA DE REUNIÓN</b></p>	Código: GDO- F-02	 Radicado: <b>20231200660683</b> Fecha: 15-12-2023
		Fecha: 10/20/2021	
		Versión: 2	
		Página: 5 de 13	

## Cambios realizados

### Inclusión de temas

Se incluye el capítulo "Actualización de riesgos", en el que se establecen los lineamientos relacionados con las fechas y condiciones para la actualización de riesgos.

- La frecuencia de actualización no puede superar un año.
- La actualización se hará en el primer trimestre de la vigencia.
- Las mesas de actualización de riesgos podrán gestionarse al final del último cuatrimestre

❖ Durante cambios de administración la actualización de riesgos se realiza durante los cuatro meses siguientes a la armonización presupuestal

La primera línea de defensa deberá revisar frecuentemente los eventos de riesgo que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos de los procesos en el marco de los siguientes factores:

- Situaciones externas que afecten el flujo del proceso
- Situaciones que generen alertas sobre la gestión del proceso a través de análisis de las PQRS
- Cambios en la normatividad
- Gestión de los activos de información
- Evaluaciones realizadas por entes externos de control.
- Resultados de las auditorías de control interno
- Eventos de riesgos materializados no identificados
- Relación con contrapartes

Lo anterior en cumplimiento del Plan de mejoramiento establecido con la Contraloría de Bogotá.

A este propósito, se realiza inclusión de temas, relacionados a:

- Términos asociados a SARLAFT.
- Objetivos estratégicos del IDARTES.
- Y el capítulo que se incluye en el de "Medios de formulación y consulta de riesgos", donde se informa sobre el módulo de riesgos de Pandora.

## Cambios realizados

### Inclusión de temas

- Se incluyen términos asociados a SARLAFT.
- Se incluyen los objetivos estratégicos del Idartes.
- Se incluye capítulo "Medios de formulación y consulta de riesgos", en el que se informa sobre el módulo de riesgos de Pandora.





Ahora bien, en cuanto a los roles, están así:

- Primera línea de defensa: Roles relacionados con la gestión de riesgos de seguridad de la información.
- Segunda línea de defensa: Están los roles relacionados al monitoreo a riesgos de seguridad de la información y el Plan Estratégico de Tecnologías de Información – PETI y está a cargo de la OAPTI. En cuanto a lo que se

\* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

\*\*Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se comprometo a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<p><b>ACTA DE REUNIÓN</b></p>	<p>Código: GDO-F-02</p>	 Radicado: <b>20231200660683</b> Fecha: 15-12-2023
		<p>Fecha: 10/20/2021</p>	
		<p>Versión: 2</p>	
		<p>Página: 6 de 13</p>	

relaciona con monitoreo a los PQRS y los temas relacionados a funciones de gestión de talento humano es la SAF.

### Cambios realizados


**Inclusión de temas – roles**

**Primera línea de defensa**

- Se incluye roles relacionados con la gestión de riesgos de seguridad de la información.

**Segunda línea de defensa**

- Se incluye los roles relacionados con el monitoreo a los riesgos de seguridad de la información y el Plan estratégico de tecnologías de información. (OAPTI)
- Se incluye roles relacionados con el monitoreo a las PQRS y los temas relacionados con las funciones asociadas a la gestión del talento humano. (SAF)




Carlos Mauricio Galeano Vargas

Continuando con la inclusión de temas, en lo correspondiente al capítulo de riesgo, allí se ha incluido la descripción del riesgo fiscal y los asociados a SARLAFT. Además, se incluye nota sobre la estrategia de implementación de SARLAFT para la vigencia 2023 y 2024.

### Cambios realizados

**Inclusión de temas**

- En el capítulo Tipología de riesgo, se incluye la descripción del riesgo fiscal y los asociados a SARLAFT.
- Se Incluye nota sobre la estrategia de implementación de SARLAFT durante la vigencia 2023 y 2024.





Carlos Mauricio Galeano Vargas

1:21:29 / 2:12:12

A continuación, en cuanto a la aprobación de cambios, está asociado a la resolución 1337 del 2023 el que regula el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. Alrededor de este tema, interviene Sandra Vélez jefe de la OAJ, quién solicita que se dé un tiempo y si se puede ver en un comité asincrónico para poder realizar el análisis con más tiempo y ver los detalles. Se establece una fecha entre 17 y el 20 de octubre para dicho comité.

\* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

\*\*Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se comprometo a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<p><b>ACTA DE REUNIÓN</b></p>	<p>Código: GDO-F-02</p>	 Radicado: <b>20231200660683</b> Fecha: 15-12-2023
		<p>Fecha: 10/20/2021</p>	
		<p>Versión: 2</p>	
		<p>Página: 7 de 13</p>	

## APROBACIÓN DE CAMBIOS

**Comité Institucional de Coordinación de Control Interno**

Funciones del Comité \*  
(...)  
g) Someter a aprobación del representante legal del Instituto Distrital de las Artes la Política de administración de riesgos, previamente estructurada por parte de la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información, como segunda línea de defensa en la entidad. Hacer seguimiento para su posible actualización y evaluar su eficacia frente a la gestión del riesgo institucional


**Resolución 1337 de 2023**

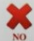
**Se realizan ajustes a:**



- ✓ Introducción
- ✓ Compromiso
- ✓ Roles de primera y segunda línea de defensa
- ✓ Monitoreo y seguimiento a riesgos


**Se incluyen los siguientes capítulos:**




- ✓ Actualización de riesgos,
- ✓ Medios de formulación y consulta de riesgos.
- ✓ Se incluyen las tipologías de riesgo fiscal y de lavado de activos y financiación del terrorismo.

  
**SI**

  
**NO**

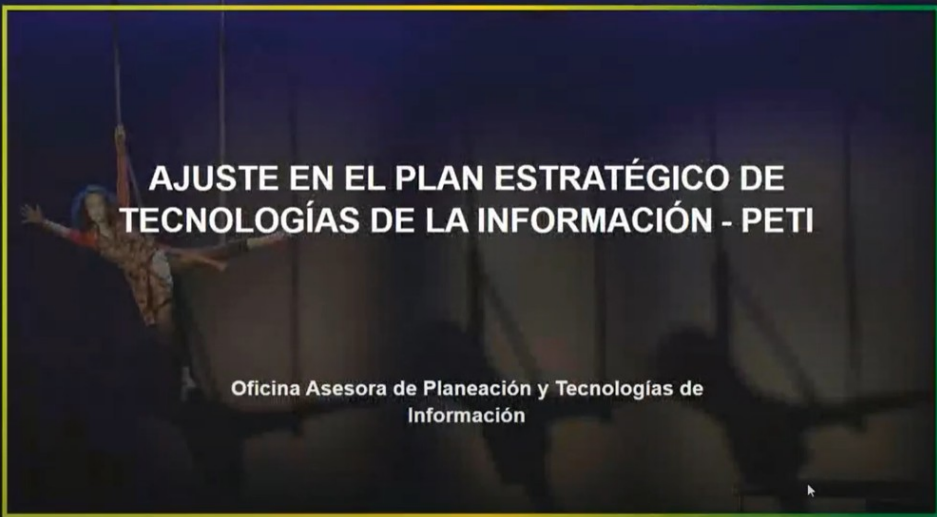
  
Carlos Mauricio Galeano Vargas

Continuando con Comité Institucional de Gestión y Desempeño, el siguiente tema es:


**2. Presentación Aprobación - ajuste en el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI**

Este instrumento su actualización fue el 30 de junio del presente.





**AJUSTE EN EL PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN - PETI**

Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de Información

  
Carlos Mauricio Galeano Vargas

\* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

\*\*Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se comprometo a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<p><b>ACTA DE REUNIÓN</b></p>	Código: GDO-F-02	 Radicado: <b>20231200660683</b> Fecha: 15-12-2023
		Fecha: 10/20/2021	
		Versión: 2	
		Página: 8 de 13	

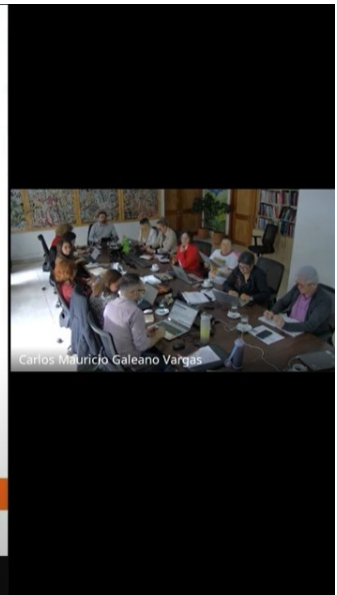
## CONTEXTO

### Plan Estratégico de Tecnologías de la Información

Con base en los resultados de avance encontrados en el seguimiento al Plan realizado en el segundo trimestre, se reevaluó el proyecto de Sistema de Información "A La Redonda" y sus cinco productos entregables, ya que con base en el convenio suscrito con la SCR D y su para su paso a esa entidad, sería prudente modificar el PETI para no afectar el indicador del proyecto y del cumplimiento del Plan.



Ultima actualización 30/06/2023



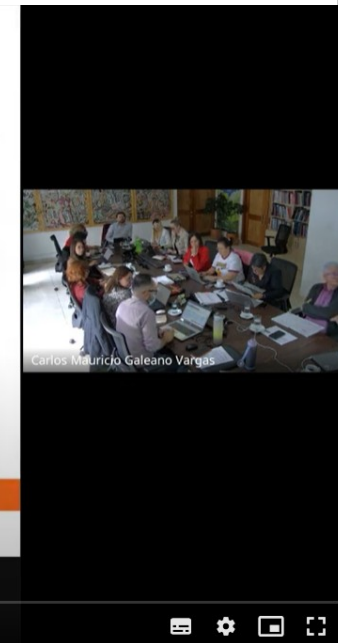
Y se vienen a presentar los cambios y o ajustes realizados, que son la exclusión del proyecto número 12, denominado "A la Redonda", debido a que este desarrollo paso a manos de la Secretaria de Cultura Recreación y Deportes SCR D, quienes actualmente ellos tienen la responsabilidad.

## Cambios realizados

### Ajustes

- Se realiza ajuste en la exclusión del proyecto número 12, el cual se conforma de la siguiente manera:

OBJETIVO GENERAL	COMPONENTES/ TEMAS GENERALES	ACTIVIDAD	PRODUCTO
Contar con un sistema de información misional que se convierta en fuente única de datos útiles como argumento y soporte para la toma de decisiones de la alta dirección, así como un enlace en dos direcciones entre la ciudadanía y los artistas.	Sistema de Información Misional - A la Redonda.	Implementar de relaciones a través de bases de datos basadas en grafos. Implementar de Registros a través de Redes Sociales Implementar de WebSockets para Notificaciones en Tiempo Real Implementar de comunicación asíncrona con Geoclick Implementar de Tableros de control en Power BI	Relaciones a través de bases de datos basadas en grafos. Registros a través de Redes Sociales WebSockets para Notificaciones en Tiempo Real Comunicación asíncrona con Geoclick Tableros de control en Power BI



Se pregunta si se cuenta con la aprobación del Comité, para realizar dicha exclusión. Todos están de acuerdo y se debe realizar un acto administrativo para el traslado a la Secretaria.

### 3. Seguimiento al Monitoreo de Políticas públicas.

Esta es la socialización referente al seguimiento de Políticas Públicas y esto se realiza con corte semestral. En lo que tiene que ver con la ejecución financiera de un 83% a nivel presupuestal, al momento se están trabajando en 18 políticas públicas, y otras en reformulación y otras en desarrollo de los planes de acción. A este respecto, a corte de 30 de junio se han invertido recursos por \$64.612.911.271 y por esta razón al final de la vigencia se espera ejecutar un valor de \$76.014.467.949.



Enfatizando en lo que concierne a la magnitud de la meta alcanzada vamos en un 46%.

En síntesis, en cuanto a la política educativa y la política de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia es oportuno

\* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

\*\*Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se comprometo a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.



 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<p><b>ACTA DE REUNIÓN</b></p>	Código: GDO-F-02	 Radicado: <b>20231200660683</b> Fecha: 15-12-2023
		Fecha: 10/20/2021	
		Versión: 2	
		Página: 9 de 13	

fortalecer los proyectos de Nidos y CREA a nivel financiero, y estas magnitudes son significativamente más altas teniendo en cuenta que la prestación del servicio es de cara a la ciudadanía. Al mismo tiempo, los productos rezagados en magnitud y ejecución financiera son muy importante el acompañamiento a las diferentes negociaciones para avanzar, entorno a las políticas con enfoque étnico, respetando las cosmovisiones y complejidades. Algo más que añadir, con relación a las Políticas de lectura, escritura, oralidad y la política de Economía y Cultura Creativa, es muy importante que al interior de la entidad se lleven a la práctica las diferentes acciones de divulgación y avances en sus productos relacionados con la misionalidad del Instituto distrital de las Artes IDARTES.

## 83 %

### Ejecución financiera.

**Recomendación:**  
Con respecto a la política educativa y la política de Primera infancia, infancia y adolescencia es pertinente fortalecer los proyectos nidos y CREA a nivel financiero, toda vez que las magnitudes de meta son significativamente más altas por lo que se relacionan con la prestación de servicio de cara a la ciudadanía.

*En cuanto a los productos rezagados en magnitud y ejecución financiera es importante acompañar en las negociaciones para avanzar, en especial las políticas con enfoque étnico, respetando las cosmovisiones y complejidades*

**REPORTE DE AVANCE POLITICAS PUBLICAS 2023**

Los recursos ejecutados corresponden a los reportes financieros de las 18 políticas públicas territorializadas, indicando los compromisos efectuados durante el periodo de enero a junio 2023, el Idartes ha invertido \$ 64.612.911.271 se espera ejecutar a final de vigencia \$ 76.014.467.949

**Recomendación:**  
Con relación a las Políticas de lectura, escritura, oralidad y la política de Economía y Cultura Creativa se hace importante que al interior de la entidad se realicen acciones de divulgación de avances en sus productos toda vez que estas se relacionan con la misionalidad del Instituto Distrital de las Artes.

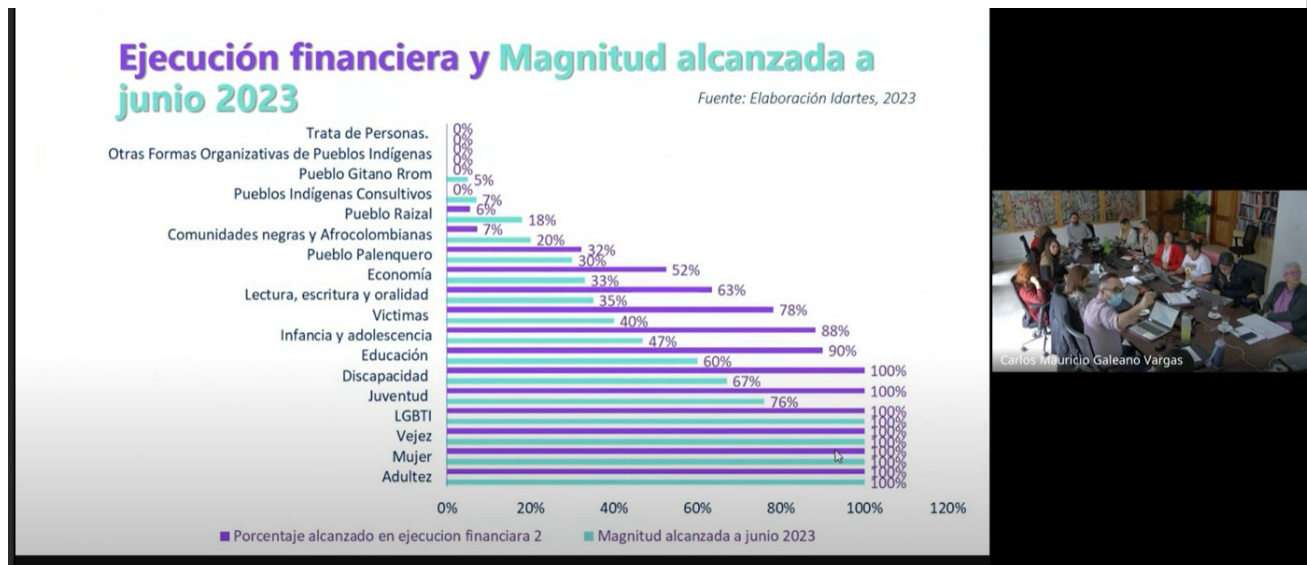
## 46 %

**Magnitud de meta alcanzada.**



Carlos Mauricio Galeano Vargas

La ejecución de políticas tanto en lo financiero como la magnitud de alcanzada, hay unas que están ya en el 100%, pero genera preocupación aquellas políticas que están relacionadas con el componente étnico, como son: Palanqueros, comunidades negras y Afrocolombianas, raizales, indígenas, gitano Rrom entre otros. El objetivo es que este segundo semestre se pueda avanzar al máximo, en cumplimiento del Plan de Acción con los diferentes productos y metas.





Daniel, dice que va a compartir el informe de avance de Políticas públicas, para la revisión de todo el equipo.

#### 4. Seguimiento Programa Transparencia y ética Pública.

Esta es la estructura propuesta para las entidades, teniendo en cuenta la transición de los Planes Anticorrupción y Atención al Ciudadano – PAAC hacia los programas de Transparencia y Ética Pública y es de acuerdo a la ley 2195 del 2022. Son nueve componentes asociados a tres ejes, hay diversas actividades inmersas en ello y transversales de acuerdo a cada unidad de gestión.

\* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

\*\*Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se comprometo a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>		Código: GDO-F-02	 Radicado: <b>20231200660683</b> Fecha: 15-12-2023
		Fecha: 10/20/2021	
	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	Versión: 2	
		Página: 10 de 13	



**MIPG**

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES IDARTES

BOGOTÁ

**Programa de Transparencia y Ética Pública**  
Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información  
Abril 2023




**Estructura propuesta para las Entidades Distritales**

Ejes	Componente
Transparencia	Componente 1: Mecanismos para la transparencia y acceso a la información
	Componente 2: Rendición de cuentas
	Componente 3: Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano
	Componente 4: Racionalización de Trámites
	Componente 5: Apertura de información y Datos Abiertos
	Componente 6: Participación e Innovación en la Gestión Pública
Integridad	Componente 7: Promoción de la integridad y la ética pública
	Componente 8: Gestión del Riesgo de Corrupción
Monitoreo y Control	Componente 9: Medidas de debida diligencia y prevención de lavado de activos

La transición de los planes anticorrupción y atención al Ciudadano-PAAC de las entidades distritales hacia los programas de transparencia y ética pública, se encuentran acorde a la Ley 2195 del 2022, componentes que estarán agrupados de la siguiente manera:

El programa de transparencia y ética pública se define como el conjunto de acciones o iniciativas que se desarrollan para promover la transparencia, la ética, la integridad y la lucha contra la corrupción, desde el marco institucional y legal en el que se inscriben las entidades públicas distritales y bajo una perspectiva de corresponsabilidad en la prevención, detección y sanción de actos asociados a la corrupción.





ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES IDARTES BOGOTÁ

Se socializa el cronograma de los monitoreos, se encuentra en la circular de los seguimientos a los instrumentos de Planeación con las fechas de seguimiento y se están proyectando del segundo informe.

\* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

\*\*Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se comprometo a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<p><b>ACTA DE REUNIÓN</b></p>	Código: GDO-F-02	 Radicado: <b>20231200660683</b> Fecha: 15-12-2023
		Fecha: 10/20/2021	
		Versión: 2	
		Página: 11 de 13	

## CRONOGRAMA

Actividades	Responsable	Fechas
Presentación del Programa de Transparencia y Ética Pública	OAP-TI	14 de marzo
Análisis de las acciones del PTEP	Unidades de Gestión	14 de marzo
Solicitud a la OAP-TI para la modificación de las actividades y productos con su debida justificación	Unidades de Gestión	14 al 21 de marzo
<b>Reportes:</b> 1. Primer reporte de autocontrol (1 enero a 31 de abril) 2. <b>Segundo reporte de autocontrol (1 mayo a 30 agosto)</b> 3. Tercer reporte de autocontrol (1 septiembre a 30 diciembre)	Unidades de Gestión	19 al 28 de abril <b>22 al 28 de agosto</b> 18 de diciembre Excepcional 3 de enero 2024
<b>Monitoreo: consolidación del Programa de Transparencia</b> 1. Primer monitoreo 2. <b>Segundo monitoreo</b> 3. Tercer monitoreo	OAP-TI	8 mayo de 2023 <b>1 septiembre de 2023</b> 22 diciembre Excepcional 5 de enero 2024
<b>Publicación del informe de monitoreo</b> 1. Primer informe 2. <b>Segundo informe</b> 3. Tercer informe	OAP-TI	19 de mayo de 2023 <b>18 de septiembre de 2023</b> 9 de enero de 2024



El seguimiento de este se conforma de 84 actividades y hay 16 actividades sin iniciar, es importante empezar a trabajar en ellas, para dar cumplimiento en las fechas establecidas. Del total hay 38 en ejecución, 30 actividades finalizadas. Y el cierre está a 30 de diciembre.

## Seguimiento segundo cuatrimestre

La Oficina Asesora de Planeación y Tecnología de la Información realiza el monitoreo al primer reporte de autocontrol de la 1ra línea de defensa mediante el cual se verifica la información y soportes entregados para dar cuenta del avance de cada una de sus actividades, para ello la OAP-TI, determino en su matriz los estados clasificados de la siguiente manera:

- Sin iniciar: Son aquellas actividades que las unidades de gestión (1ra línea de defensa) aún no ha dado inicio al cumplimiento de esta actividad.
- En ejecución: Son aquellas actividades que se encontraban en ejecución al momento del reporte y lleva un porcentaje de avance sin que esta haya finalizado.
- Finalizada: Son aquellas actividades que fueron cumplidas por las unidades de gestión.
- Incumplida: Son aquellas actividades que en el último monitoreo no se finalizan por parte de la unidad de gestión responsable.

### • Cumplimiento por actividad



El Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP se compone de 84 actividades de las cuales el 45% se encuentran en ejecución, el 36% se encuentran finalizadas y el 19% sin iniciar.



Las responsabilidades del cumplimiento por 1ra línea de defensa de las unidades de gestión, en la tabla se muestra el cumplimiento de las mismas, en este caso Talento humano es la que tiene más actividades sin iniciar 8 a la fecha, 2 en ejecución, y 3 finalizada. Para las responsabilidades de las unidades que tiene actividades sin iniciar, se envió un correo para generar la alerta a cada uno de los responsables.

\* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

\*\*Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se comprometo a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## ACTA DE REUNIÓN

Código: GDO-  
F-02

Fecha:  
10/20/2021

Versión: 2

Página: 12 de 13



Radicado: **20231200660683**  
Fecha: 15-12-2023

## Cumplimiento por 1ra línea de defensa

Respecto al cumplimiento de las actividades que tienen a cargo las unidades de gestión como 1ra línea de defensa a continuación se presenta una tabla que muestra el estado de cumplimiento de cada una de estas:

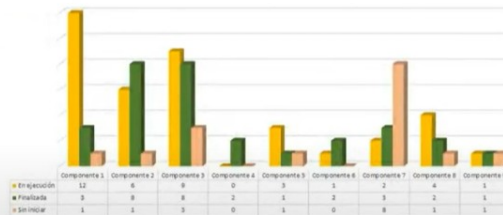
1ra línea de defensa	Sin iniciar	En ejecución	Finalizada	Sumatoria
Oficina Asesora de Planeación y tecnologías de la Información	3	15	15	33
SAF - Relacionamiento con la Ciudadanía	3	11	8	22
SAF- Gestión de Talento Humano	8	2	3	13
Asesor de Comunicaciones	1	3	1	5
Oficina Asesora Jurídica	1	1	2	4
SAF- Gestión Documental	0	2	0	2
SAF- gestión de Presupuesto	0	2	0	2
Unidades de Gestión (Riesgos)	0	1	0	1
Asesora de Control Interno	0	1	0	1
Oficina Control Disciplinario Interno	0	0	1	1
<b>Total general</b>	<b>16</b>	<b>38</b>	<b>30</b>	<b>84</b>

En esta diapositiva, se puede ver el cumplimiento de los 9 componentes, el componente 7, asociado a la "Promoción de la integridad y la ética Pública, con 13 actividades en total tiene un 62% de actividades sin iniciar, 15% en ejecución y 23% finalizadas. En cuanto, al componente 3: "Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano" tiene un total de 20 actividades, de las cuales 15% sin iniciar, 45% actividades en ejecución y 40% actividades finalizadas.

## Cumplimiento por componente

En la verificación realizada por la OAP- TI, se presenta el reporte de cumplimiento por los nueve componentes del programa identificando el estado de avance de la siguiente manera:



Se puede observar que el componente 7: "Promoción de la Integridad y la Ética Pública" con un total de 13 actividades presenta un 62% de actividades sin iniciar, un 15% en ejecución y un 23% finalizadas, seguido del componente 3: "Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano" con un total de 20 actividades presenta un 15% de actividades sin iniciar, un 45% de actividades en ejecución y un 40% de actividades finalizadas




Las recomendaciones son 4: Tener en cuenta las que no se han avanzado y se recomienda a TH dar inicio las que están sin iniciar. El informe detallado también está para su conocimiento.


\* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

\*\*Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se comprometo a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<p><b>ACTA DE REUNIÓN</b></p>	<p>Código: GDO-F-02</p>	 Radicado: <b>20231200660683</b> Fecha: 15-12-2023
		<p>Fecha: 10/20/2021</p>	
		<p>Versión: 2</p>	
		<p>Página: 13 de 13</p>	



## Recomendaciones



Carlos Mauricio Galeano Vargas

1.

Los monitoreos realizados por la 2da línea de defensa permiten medir la gestión de la planeación y facilitan realizar retroalimentación e identificar acciones de mejora que permitan llevar a la Entidad al logro de sus objetivos
2.

El ejercicio aquí realizado en el seguimiento y autocontrol de la 1ra y 2da línea de defensa permite promover la transparencia e integridad y disminuir los riesgos de corrupción que puedan surgir al interior de la Entidad.
3.

Se recomienda dar celeridad en el cierre de las actividades del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP ya que de las 84 actividades que lo componen el 45% se encuentran en ejecución, el 36% se encuentran finalizadas y el 19% sin iniciar.
4.

Se recomienda a SAF Gestión de Talento Humano dar inicio a las actividades y presentar un estado de avance o cierre en el último seguimiento ya que de las 13 actividades están sin iniciar ocho actividades y dos en ejecución ya que presentan un mayor número de actividades sin iniciar.

meet.google.com está compartiendo tu pantalla. [Dejar de compartir](#) [Cerrar](#)

5.Ejecución Presupuestal. Por tiempo no se pudo socializar.

**COMPROMISOS**

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PLAZO / FECHA
No aplica		DD/MM/AAAA

**Documento 20231200660683 firmado electrónicamente por:**

**DANIEL SÁNCHEZ ROJAS**, Jefe Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información, Oficina Asesora de Planeación, Fecha firma: 18-12-2023 14:27:28

**CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA**, Director General., Dirección General, Fecha firma: 18-12-2023 11:23:07

Anexos: 7 folios



9c56d8f33ded36cc960f01993b5d5b343ce337126c5cc1a92df5f763ac4a51e9

Codigo de Verificación CV: 4b32a Comprobar desde:

\* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

\*\*Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se comprometo a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.